



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2020_469 de 2020**.

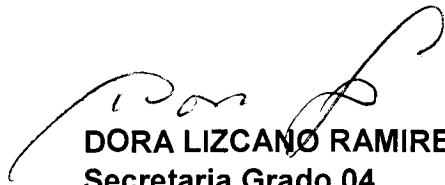
CODIGO DEL PREDIO: 010107320036901

CONTRIBUYENTES, NYDIA ESPERANZA SALAS AMADO quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 24.010.920.

DIRECCIÓN: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 12E 46C 54 Bq 4 Vivienda 4**.

RECURSOS: Contra la resolución **2020_469** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.



DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SENO
DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



COLVANES SAS NIT 800185306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0180 de marzo 14/2000
Lic Minterc 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minterc
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001973715

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.9061 Dic 2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FFC ADMISION 20/04/2021 11:54		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		RFO DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSA DE DEVOLUCION		Para Mi y RE tiempo de entrega 48 horas hábiles desde el momento de la entrega	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Disconforme No 31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL 3185951154		CEDULA / TI / NIT 891855130-1		PESO (Kgr)		Renunciado No 44		D M A	
COD. POS. AL ORIGEN 152210397		CUENTA 17-001-0000487		1		No Reside No 35		D M A	
PARA SALAS AMADO NYDIA ESPERANZA SIERRA FONSECA MARTH K 12E 46C 54 BLOQUE 4 VIVIENDA 4				PESO VOL		No Reclamado No 40		D M A	
				1		Dir. errada No 34		D M A	
				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (No. Operativa cerrada)		D M A	
TEL. 0000000		CEDULA / TI / NIT 0		1		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria a devolución	
COD. POSTAL 152210134		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		D M A		Recebo satisfacción / Nombre, CC y Sellos Destinatario	
NOTAS DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega		8	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE 0		OTROS 0		D M A	
		DOCUMENTOS		TOTAL FLETE 0		Fecha estimada de entrega: 22/04/2021		D M A	
				CARTAPORTE SI				D M A	
				469				D M A	

El usuario declara expresamente la existencia que sus condiciones de contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del RFR remitente declara expresamente con el PBX (7)941676



No. 20211700025901

Fecha Radicado: 16-APR-2021 03:2

Destino:

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: Folios: 1.

Fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2020

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	NYDIA ESPERANZA SALAS AMADO
NIT o CC:	24010920
Predio Numero:	010107320036901
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 12E 46C 54 Bq 4 Vivienda 4
DIRECCION DE COBRO	K 12E 46C 54 Bq 4 Vivienda 4

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, de conformidad con la información consultada a través de la ventanilla única de registro – VUR NYDIA ESPERANZA SALAS AMADO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24010920 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010107320036901, ubicado en la Dirección K 12E 46C 54 Bq 4 Vivienda 4 en el Municipio de Sogamoso, aun cuando en la base de datos registra como propietario SALAS AMADO NYDIA-ESPERANZA SIERRA FONSECA MARTHA JANETH

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	6	16,833,000	100,598	97,567	0	0	0	2,020	200,585
2018	6	17,338,000	104,028	67,653	0	0	0	2,081	173,762
2019	6	17,858,000	107,148	38,274	0	0	0	2,143	147,565
2020	6	26,373,000	158,238	4,465	0	0	0	3,165	165,868
TOTALES =>			470,412	207,959	0	0	0	9,409	687,780

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

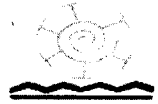
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 469 del 7 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

STATEMENT

Reference is made to the...

...

...

...

...

...

STATEMENT
